

RESOLUCIÓN

0299

NEUQUEN, 04 MAY 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 580-M-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: **"REPARACIÓN DE TAPAS DE H° A° PARA DESAGÜES PLUVIALES"**, con un Presupuesto Oficial de \$10.771.840,00 y un plazo de ejecución de 90 días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto el mantenimiento de Desagües Pluviales. Se pretende la mejora de los accesos a los desagües troncales con la construcción de tapas de acceso, que sean de fácil remoción y manipulación, con el fin de facilitar y agilizar las tareas de inspección, mantenimiento y limpieza;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación Presupuestaria 2-CI-1-1-5-1-6-1-906;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada y que se procedió a la carga del preventivo PR 54- CI 60426, mencionando que la obra cuenta con Reestructura Presupuestaria;

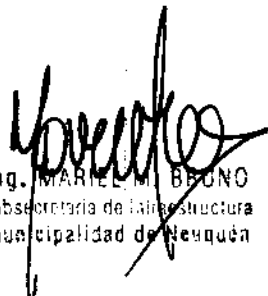
Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.02 a fs.62, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12º) inciso c) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 1º) del Decreto Provincial N° 2473/2015 y Decreto Municipal N° 686/2020;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual concluye que no existe óbice desde el punto de vista técnico jurídico para la prosecución del presente trámite;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"REPARACIÓN DE TAPAS DE H° A° PARA DESAGÜES PLUVIALES"**

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;

  
Ing. MARCELO BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) REESTRUCTÚRESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION CEMENTERIOS	Fondo Obras Productivas <u>10,771,840</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>10,771,840</b>
<hr/>		
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>10,771,840</b>
<hr/>		
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 10,771,840</b>

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Acondicionamiento de escurrimientos superficiales en varios sectores	Fondo Obras Productivas <u>10,771,840</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>	<b>10,771,840</b>
<hr/>		
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>10,771,840</b>
<hr/>		
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 10,771,840</b>

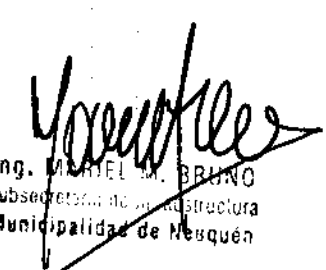
**ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas ----- 02 a fs. 62 del Expediente OE N° 580 – M – 2021, para la contratación de la obra "REPARACIÓN DE TAPAS DE H° A° PARA DESAGÜES PLUVIALES"; con un Presupuesto Oficial de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$10.771.840,00) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

**ARTÍCULO 3º) AUTORIZASE** la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° 04/2021 para contratar la ----- ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE TAPAS DE H° A° PARA DESAGÜES PLUVIALES".

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
 Ing. MARCELO M. BRUNO  
 Subsecretario de Infraestructura  
 Municipalidad de Neuquén